

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
 Módulo de Trámite Documentario

CARGO

Expediente Número : 01018-FLCH-2020

Fecha / Hora : 18/02/2020 03:20:26 p.m.

Asunto (s) : BOLSA DE TRABAJO

Dependencia Origen : EAP DE BIBLIOTECOLOGIA Y CC. II. - FLCH

Documento Principal : OFICIO(S) N° 00020-EP8CI-2020

Documento Anexo : OFICIO(S) N° 00366-D-FLCH-2020, RESOLUCION DECANAL N° 00766-D-FLCH-2020

Movimiento Número : 12

Fecha / Hora : 28/02/2020 09:43:53 a.m.

Origen : FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

Destino : SECRETARIA GENERAL

Indicación : ATENCIÓN

Observación : BOLSA DE TRABAJO de febrero a julio de 2020 ep de bibliotecología fich

Estado : EN PROCESO

Anexos : Movimiento sin Documentos Anexos

Usuario : ifarrom

No .....  
 UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 Unidad de Trámite Documentario  
 Hora: 28 FEB 2020





Decanato

**CARGO**

Lima, 27 de febrero de 2020

N° .....

**28 FEB. 2020**

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Unidad de Trámite Documentario - S.G.  
Hora: ..... V°B° .....

Oficio N.º 0366-D-FLCH-2020

Doctor  
**ORESTES CACHAY BOZA**  
Rector de la Universidad Nacional  
Mayor de San Marcos  
Presente

**ASUNTO:** Remisión de R.D. N.º 0186-D-FLCH-20, que aprueba Bolsa de Trabajo para el periodo de **Febrero a Julio de 2020**. Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 01018-FLCH-2020.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir la Resolución de Decanato N.º 0186-D-FLCH-20 de fecha 27 de febrero de 2020, por la cual se aprueba Bolsa de Trabajo, por el periodo de **Febrero a Julio de 2020**, que se señala en la parte resolutive de dicha Resolución de Decanato.

Lo que elevo a su despacho para conocimiento.

Agradeciendo su gentil atención, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



**Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano

Se adjunta: Resolución de Decanato N.º 0186-D-FLCH-20

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0186-D-FLCH-20**

Lima, 27 de febrero de 2020

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 01018-FLCH-2020, que hace referencia a la solicitud de la Directora de la EP de Bibliotecología de la Facultad, solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista por el periodo de febrero a julio de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 08399-R-17, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó la Directiva N.º 001-DGA-2017 "Requerimiento y Otorgamiento de Propina Bajo la Modalidad de Bolsa de Trabajo para la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" y los Procedimientos DGA-ADM 001 "Trámite para el requerimiento de Bolsa de Trabajo" y DGA-ADM 002 "Trámite para el pago de Propina Bajo la modalidad de Bolsa de Trabajo";

Que, mediante Oficio N.º 059/FLCH-EPBCI/2019, La Directora de la EP de Bibliotecología de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista por el periodo de mayo a diciembre de 2019;

Que, mediante Oficio N.º 030,/FLCH-VAcad-UB/19, la Jefa de la Unidad de Bienestar, informa que el alumno cumple con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficio N.º 180/FLCH-VAcad/19, la Vicedecana Académica, informa favorablemente sobre el requerimiento de contar con 01 alumno bolsista por el periodo de **Febrero a Julio de 2020**;

Que, mediante Informe N.º 045-UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2020 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor del alumno que se indica, quien realizará apoyo por periodo de **Febrero a Julio de 2020**, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Marín Torres Arlington	17030114	EP de Bibliotecología	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

